



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2019-MDLP/AL

La Punta, 23 ABR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

El Memorándum N° 076-2019-MDLP/OGA de fecha 02 de abril de 2019 emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 100-2019-MDLP/OAJ de fecha 03 de abril de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 634-2019-MDLP/GM de fecha 05 de abril de 2019 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDLP/AL de fecha 28 de febrero de 2019, se conformó el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDLP/AL de fecha 29 de marzo de 2019, se da por aceptada la renuncia del señor Abraham Tadeo Ponce Barraza, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MDLP/AL de fecha 29 de marzo de 2019, se designa a la señora María Jesús Taico Berenguel, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Memorándum N° 076-2019-MDLP/OGA de fecha 02 de abril de 2019, la Oficina General de Administración, considera modificar la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDLP/AL, respecto al miembro integrante de la Unidad de Contabilidad, en consecuencia, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, previo informe legal, elevar los actuados a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Asimismo, con Informe N° 100-2019-MDLP/OAJ de fecha 03 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, el proyecto de Resolución de Alcaldía debidamente visado, a fin de que siga el trámite respectivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º de la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDLP/AL de fecha 28 de febrero de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------|--|------------|
| Félix Dávila Muñiz | Director de la Oficina General de Administración | Presidente |
| Julio Cesar Aste Gordillo | Secretario General | Miembro |
| Eddie Gonzales Delgado | Procurador Público Municipal | Miembro |
| Moisés Iterio Alvarado Rivera | Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| María Jesús Taico Berenguel | Unidad de Contabilidad | Miembro |

Artículo 2º.- RATIFÍQUESE en sus demás extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MDLP/AL de fecha 28 de febrero de 2019.

Artículo 3º.- Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Punta involucradas.

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE